

-.DECRETO Nº 053/2019.-

VISTO: El Convenio de Locación de Servicios para la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos, celebrado con fecha 01 de Febrero de 2019, entre la Municipalidad de Freyre, representada por el Intendente Municipal, Augusto Omar Pastore y la firma Hábitat Ecológico S.A., representada en este acto por el Sr. Carlos Alberto Catalano, responsable de la Unidad de Negocios Córdoba, y;

CONSIDERANDO: Que mediante dicho convenio se contrató la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos, habiéndose acordado por tal concepto como única retribución la suma de \$.6.422,95 (PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS C/95/100) con la suma de \$.33,00 (PESOS TREINTA Y TRES C/00/100) por kilogramo generado, más IVA en ambos supuestos;

Que el mismo se celebró por el término de doce (12) meses, renovables automáticamente por igual período, salvo cualquiera de las partes lo resuelva con una antelación mínima de TREINTA (30) días a la fecha de su vencimiento, pudiéndose además rescindir unilateralmente en cualquier momento, sin expresión de causa, sin que genere derecho a indemnización alguna para las partes;

Que el mencionado convenio se encuadra dentro de lo tipificado por el Régimen Municipal de Contrataciones vigente, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: RATIFÍQUESE el Contrato de Locación de Servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos, celebrado con fecha 01 de Febrero de 2019, entre la Municipalidad de Freyre, representada en dicho acto por el señor Intendente Municipal, y la firma Hábitat Ecológico S.A., en los términos relacionados en los Considerandos precedentes.....

Art.2º: RETROTRÁESE los efectos del presente Decreto al mes de febrero de 2019.....

Art.3º: IMPÚTESE a la partida 2.01.01.03.01.01.12 "Serv. Pbcos. Ejec. Terceros" del presupuesto de gastos vigente.....

Art.4º: COMUNÍQUESE el presente Decreto al Área de Tesorería, a la Secretaría de Salud y al Área de Ambiente, Control Público y Habilitaciones de esta Municipalidad de Freyre, haciéndosele entrega de una copia del mismo.....

Art.5º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.---

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 13 de Marzo de 2019.---